

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 04 de marzo de 2020

Señor

Presente.-

Con fecha cuatro de marzo de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 203-2020-R.- CALLAO, 04 DE MARZO DE 2020.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 124-2020-ORH/UNAC (Expediente Nº 01084750) recibido el 28 de enero de 2020, por medio del cual el Director de la Oficina de Recursos Humanos remite las evaluaciones de rendimiento laboral individual correspondiente al Semestre 2019-B realizadas, al personal del régimen laboral 276.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 12, 12.3 del Estatuto de nuestra Universidad, uno de los Principios que rigen a la Universidad Nacional del Callao es la autonomía normativa, académica, administrativa y económica, concordante con el Art. 18º de la Constitución Política del Perú y el Art. 5, 5.3 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

Que, los Arts. 126 y 128, numeral 128.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la designación es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, pudiéndose designar a un servidor de carrera que se encuentra en los mayores niveles de los grupos profesional o técnico, o a una persona ajena a la carrera, donde el servidor administrativo designado no interrumpe la carrera y al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que había alcanzado antes de su designación; el personal que no pertenece a la carrera, al término de la designación, cesa en el servicio al Estado, tal como lo establece el Art. 77º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el Art. 14º del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, la carrera administrativa no se efectúa a través de los cargos sino por los niveles de carrera de cada grupo ocupacional; asimismo, los cargos directivos de confianza son asignados temporalmente en cada período presupuestal, ésta asignación es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional, y especialidad alcanzada, de conformidad con los Arts. 23º, 24º, 25º, 26º y 27º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, los servidores propuestos que están o no en la carrera administrativa, para ser adjudicados en forma temporal en tales cargos, previamente deben ser evaluados teniendo en cuenta sus aptitudes y méritos personales, su idoneidad, eficiencia, experiencia, identificación con la Universidad y solvencia moral para desempeñar las funciones inherentes al respectivo cargo, concordante con lo señalado en el Art. 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, con Resoluciones Nºs 069, 093, 120, 195, 382, 453, 479, 502, 1010, 1207-2019-R de fechas 22 de enero, 04, 08 de febrero, 01 de marzo, 10 de abril, 03, 09, 13 de mayo, 10 de octubre y 29 de



noviembre de 2019, respectivamente, se ratifica, designa o encarga con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, a los funcionarios que se indican, en los cargos, dependencias y niveles remunerativos que se detallan en dichas Resoluciones;

Que, mediante Resoluciones N°s 010 y 023-2020-R del 08 y 17 de enero de 2020, respectivamente, resuelven ratificar, con eficacia anticipada, a las servidoras administrativas contratadas: ALICIA MILAGROS BALUARTE INOCENTE como Jefa de la Unidad de Trabajos de Investigación del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, en el Nivel Remunerativo F-3, Mg. Mg. REYNA HILDA AGRAMONTE VERAMENDI, como Jefa de la Unidad de Investigación de Especialización del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria en el Nivel Remunerativo F-4; y a la Abog. JACQUELINE FANNY VEGA FUERTES, como Jefa de la Unidad de Asuntos Judiciales de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020;

Que, por Resolución N° 109-2020-R del 18 de febrero de 2020 se resuelve ratificar, con eficacia anticipada, al servidor administrativo contratado, Ing. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO, como Jefe de la Unidad de Proyectos y Obra de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento de la Universidad Nacional del Callao, en el Nivel Remunerativo F-4, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2020;

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos mediante el Oficio del visto, remite las evaluaciones de rendimiento laboral individual correspondiente al Semestre 2019-B realizadas, al personal del régimen laboral 276, entre ellos, funcionarios nombrados, contratados, técnicos y auxiliares contratados por planilla de acuerdo a las normas vigentes; señalando que son 21 evaluaciones de rendimiento laboral individual del personal técnico y auxiliares que estuvieron contratados hasta el 30 de noviembre de 2019, y fueron nombrados a partir del 01 de diciembre de 2019 mediante Resolución N° 1190-2019-R en aplicación a la Ley N° 3087; y que con Resolución N° 453-2019-R se designó al señor GUALBERTO HUAMAN LEIVA como Jefe de la Unidad de registro y Control Patrimonial, y por necesidad de servicios fue rotado a la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento para desempeñarse como Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Jardines, conforme al Expediente N° 01078524

Que, obra en autos copia del Informe Legal N° 200-2020-OAJ recibido el 20 de febrero de 2020, por el cual la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica en atención al Expediente N° 01084047, sobre el pedido de designación y encargatura de las Jefaturas de la Oficina de Planificación y Presupuesto, evaluados los actuados y de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos, es de la opinión, entre otros, que procede encargar excepcionalmente, con eficacia anticipada, por única vez, al señor BENAJMIN QUISPE CAMINO en el cargo de Jefe de Racionalización por el periodo del 01 de enero al 31 de abril de 2020, y al señor JIM ALEXANDER FLORES ZAPATA, como Jefe del Área de Evaluación Presupuestal, ambos de la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios; por lo que es necesario tomar en consideración dicha opinión legal para el presente expediente, al guardar conexión entre sí;

Estando a lo glosado; al registro de atención del sistema de trámite documentario recibido del despacho rectoral el 30 de enero de 2020; a la documentación obrante en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

**1º RATIFICAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, a los funcionarios que se indican, en los cargos, dependencias y niveles remunerativos que se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPEND	NIVEL	CARGO
01	CORNEJO CRUZ JORGE LUIS	OASA	F-2	Jefe del Área de Servicios Auxiliares
02	MARTINEZ SUASNABAR FELIX ALFREDO	OASA	F-2	Jefe del Área de Almacén Central
03	CERRÓN RENGIFO DE GARCIA NATIVIDAD YSABEL	OBU	F-3	Jefa de la Unidad de Servicio Social
04	DELGADO ANDRADE MELANIO	ORRHH	F-3	Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales

05	GARCÍA MIRANDA ENID BETSABÉ	OC	F-3	Jefa de la Unidad de Control Presupuestal / Jefa de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto
06	RAFAEL FERNÁNDEZ FELICITA MARGARITA	ORRH	F-3	Jefa de la Unidad de Evaluación y Control de Escalafón
07	ESPINOZA CORNEJO MARIA SOLEDAD	ORAA	F-4	Jefa de la Unidad de Archivo General
08	CASTRO GRADOS MILAGROS DEL ROSARIO	OT	F-3	Jefa de la Unidad de Egresos
09	HUAMAN LEIVA GUALBERTO	OGP	F-3	Jefe de la Unidad de Registro y Control Patrimonial
10	LOAYZA DIAZ DE SALAS MELISSA	OC	F-3	Jefa de la Unidad de Integración Contable
11	NIEVES RIVAS MANUEL ANTONIO	ORRH	F-3	Jefe de la Unidad de Capacitación
12	ROJAS ACOSTA MAYLEEN LYLI	OGP	F-3	Jefa de la Unidad de Margesi de Bienes e Inmuebles
13	VILLEGAS BERNALES JUAN JOSÉ	OBU	F-3	Jefe de la Unidad De Recreación, Cultura Y Deportes
14	WITTING ALVAREZ JHANNET	OASA	F-3	Jefa de la Unidad de Abastecimientos
15	CUADROS CUADROS LUIS ALFONSO	OSG	F-4	Jefe de la Unidad de Tramite Documentario
16	CARLA LIANA GUARDIAN ZENITAGOYA	OBU	F-4	Jefa de la Unidad del Comedor y Residencia Universitaria
17	POCLIN LOPEZ NINA YSABEL	OPEP	F-4	Jefa de la Unidad de Planeamiento
18	RODRIGUEZ CAJALEÓN LICED NANCY	OCI	F-4	Jefa de la Unidad de Control Económico y Financiero
19	SALAZAR CANCHANYA KELLY RUHT	OPP	F-4	Jefa de la Unidad de Estadística
20	SCIPION PACHECO JUAN MANUEL	OBU	F-4	Jefe de la Unidad de Centro de Salud
21	ZAVALA HUAMAN ANA MARIA DEL CARMEN	OSG	F-4	Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones

**2º RATIFICAR**, con eficacia anticipada, por única vez, a los funcionarios que se indican, en los cargos, dependencias y niveles remunerativos y periodo, que se detallan:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPEND	NIVEL	PERIODO	CARGO
01	BENJAMIN ALBINO QUISPE CAMINO	OPP	F-4	01 de enero al 31 de abril de 2020	Jefe (e) de la Unidad de Racionalización
02	FLORES ZAPATA JIM ALEXANDER	OPEP	F-2	01 de enero al 31 de junio de 2020	Jefe (e) del Área de Evaluación Presupuestal

**3º DISPONER** que los Jefes inmediatos superiores de cada funcionario ratificado en el numeral anterior, deberán realizar las evaluaciones correspondientes al desempeño de sus funciones y remita la información respectiva a la Oficina de Recursos Humanos a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.

**4º DISPONER** que la **OFICINA DE RECURSOS HUMANOS** efectúe el requerimiento para la actualización de los legajos de los funcionarios, bajo apercibimiento funcional.

**5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 Oficina de Secretaría General  
  
 Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
 Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,  
 cc. dependencias académico-administrativas,  
 cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados.